



Asamblea General

Distr. general
30 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 86 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/531/Add.5)]

57/245. Año Internacional de las Montañas, 2002

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/24, de 10 de noviembre de 1998, en la que proclamó el año 2002 Año Internacional de las Montañas,

Recordando también su resolución 55/189, de 20 de diciembre de 2000,

Reconociendo que el capítulo 13 del Programa 21¹ y todos los párrafos pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)², especialmente el párrafo 42, constituyen los marcos normativos generales para el desarrollo sostenible de las montañas,

Observando que la Alianza internacional para el desarrollo sostenible de las zonas de montaña, de carácter voluntario, establecida durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible con el apoyo decidido de veintinueve países, dieciséis organizaciones intergubernamentales y dieciséis organizaciones pertenecientes a los grupos principales, es un instrumento muy prometedor para abordar las diferentes dimensiones relacionadas entre sí del desarrollo sostenible de las montañas,

Tomando nota de la Plataforma de Bishkek sobre las Montañas, el documento final de la Cumbre Mundial de Bishkek sobre las Montañas, celebrada en Bishkek del 28 de octubre al 1º de noviembre de 2002, que fue el acontecimiento de clausura del Año Internacional de las Montañas,

1. *Toma nota* del informe provisional transmitido por el Secretario General sobre el Año Internacional de las Montañas, 2002³;

2. *Acoge con beneplácito* el éxito alcanzado durante el Año Internacional de las Montañas, en el cual se realizaron numerosas actividades y se adoptaron

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

³ A/57/188.

iniciativas en todos los niveles, entre ellas importantes reuniones internacionales en Alemania, Bhután, el Canadá, el Ecuador, la India, Italia, Kirguistán, Nepal, el Perú y Suiza, en las que se suscitó un mayor interés por el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en las regiones de montaña;

3. *Recomienda* que la experiencia adquirida durante el Año Internacional de las Montañas sea valorada en el contexto de un seguimiento adecuado;

4. *Observa con reconocimiento* el efectivo papel desempeñado por los gobiernos, así como por grandes grupos, instituciones académicas y organizaciones y organismos internacionales, en las actividades relacionadas con el Año Internacional de las Montañas, incluido el establecimiento de setenta y cuatro comités nacionales;

5. *Observa también con reconocimiento* la labor realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en su función de organismo coordinador del Año Internacional de las Montañas, así como las importantes contribuciones realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Universidad de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

6. *Alienta* a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (en el marco de su mandato) y a todas las partes interesadas pertinentes de las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado a que presten apoyo, incluso mediante contribuciones financieras voluntarias, a los programas y proyectos locales, nacionales e internacionales iniciados a raíz del Año Internacional de las Montañas;

7. *Invita* a la comunidad internacional y a otros asociados pertinentes a que consideren la posibilidad de unirse a la Alianza internacional para el desarrollo sostenible de las zonas de montaña, de carácter voluntario;

8. *Observa* que todas las partes interesadas en la Alianza internacional para el desarrollo sostenible de las zonas de montaña, de carácter voluntario, han entablado un proceso de consulta con miras a determinar las mejores opciones para seguir prestando asistencia a todas las partes interesadas en la puesta en práctica de la Alianza, incluido el examen del ofrecimiento hecho por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de ser sede de una secretaría financiada con contribuciones voluntarias;

9. *Alienta* a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de sus respectivos mandatos, sigan colaborando de forma constructiva en el contexto del seguimiento del Año Internacional de las Montañas, teniendo en cuenta la labor del grupo interinstitucional sobre las montañas y la necesidad de una mayor participación del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales competentes, en forma compatible con los mandatos enunciados en la Plataforma de Bishkek sobre las Montañas;

10. *Decide* declarar el 11 de diciembre Día Internacional de las Montañas, a partir del 11 de diciembre de 2003, y alienta a la comunidad internacional a que organice actos a todos los niveles ese día para resaltar la importancia del desarrollo sostenible de las montañas;

11. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre los logros alcanzados durante el Año Internacional de las Montañas en relación con un subtema titulado “Desarrollo sostenible de las montañas” del tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*